

FECHA: MI.15/DIC/99

PAG: CF

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18CM

AUN NO LO ENVIA A LA CORTE SUPREMA:

## Ministro Guzmán Repetirá Exhorto a Gral. (r) Pinochet

- La carta rogatoria mantendrá el contenido y permitirá postergar la decisión sobre el desafuero del senador vitalicio.

Sin variaciones en su contenido respecto del original será el exhorto que el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia enviará al senador vitalicio Augusto Pinochet en los próximos días.

Hasta ahora, la carta rogatoria no había llegado a la Corte Suprema, pero es un hecho que el magistrado la mandará al alto tribunal con el fin de que se apruebe su envío a Londres.

El exhorto original recibió una breve respuesta de Pinochet, en la que señalaba que se encuentra detenido injustamente y que no debió tramitarse el exhorto en protesta por el "desconocimiento de la soberanía jurisdiccional chilena por los reinos de España y Gran Bretaña".

A petición del abogado Francisco Bravo, uno de los querellantes en el proceso por la cincuenta de querellas contra el general Pinochet, Guzmán resolvió insistir en el envío de la carta rogatoria, atendido lo fundamental que es para el proceso conocer el testimonio del ex Jefe del Estado.

Sin embargo, no todos los abogados querellantes tenían la misma visión. Otros eran partidarios de que se estimara que el general Pinochet ya había tenido derecho a la defensa y que el ministro pidiera su desafuero.

Pero el magistrado optó por insistir en el exhorto y de esa manera se posterga su resolución acerca del desafuero del senador vitalicio hasta el próximo año, lo que puede coincidir incluso con la vista en Londres de la apelación de Pinochet y su eventual regreso a Chile.

Según trascendió, Guzmán planteará las mismas preguntas del anterior documento, referidas a los casos que investiga: la caravana que recorrió el país en octubre de 1973, los desaparecidos de calle Conferencia y la "Operación Colombo", entre otros temas.

Cuando Guzmán envíe el exhorto a la Corte Suprema, éste deberá pasar a manos del fiscal Enrique Paillás y luego será analizado por la Sala Penal que lo enviaría a Londres.

En otro asunto relacionado con el proceso, aún no figura en tabla la vista de la consulta de las libertades provisionales concedidas por el ministro Guzmán a los procesados general (r) Sergio Arellano Stark, brigadier (r) Pedro Espinoza y coronel (r) Sergio Arredondo. Los tres militares en retiro están encausados como supuestos autores de secuestro calificado por los hechos en que intervino la comitiva que recorrió el país en octubre de 1973.